

CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO – CDPMM TÉRMINOS DE REFERENCIA

Suministro de Filtros de Agua

Consortio SHARP: Fortalecimiento de la respuesta humanitaria, la atención en salud y la protección en zonas afectadas por conflictos en Colombia, y acciones específicas de protección en Perú.

1. ANTECEDENTES

La Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (CDPMM) es una organización sin ánimo de lucro. Su misión es promover el desarrollo humano integral y la paz en 32 municipios del Magdalena Medio. Esta se materializa mediante tres líneas estratégicas: derechos humanos y construcción de Paz, gobernabilidad democrática y procesos productivos con enfoque ambiental y territorial.

Orientada al fortalecimiento del Programa Desarrollo y Paz del Magdalena Medio PDPMM como proceso social en la construcción colectiva de nuevos referentes y procesos de transformación cultural, socio – política y económica, desde la perspectiva de la protección integral de la vida y la justicia y la dignidad de todos los hombres y mujeres presentes en la región del Magdalena Medio, facilitando la interlocución y el diálogo entre diversos actores, sobre los asuntos estructurales del territorio, haciendo posible la construcción de la paz regional y sostenible tejida nacionalmente.

Así mismo su trabajo se enmarca en el enfoque de ayuda humanitaria integral, con énfasis en la protección de comunidades vulnerables afectadas por el conflicto, desplazamiento y emergencias ambientales, articulando acciones inmediatas de atención, con procesos sostenibles de recuperación y reconstrucción del tejido social.

En el marco del Consorcio SHARP: Fortalecimiento de la respuesta humanitaria, la atención en salud y la protección en zonas afectadas por conflictos en Colombia, y acciones específicas de protección en Perú, implementará acciones en los municipios del Sur de Bolívar: Arenal, Norosí, Tiquisio, Montecristo y San Jacinto del Cauca.

Para garantizar la adecuada implementación de las actividades previstas, la atención oportuna a la población afectada y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del equipo humanitario en territorio, se requiere la adquisición de filtros de agua en el marco del proyecto. Estos insumos permiten mejorar el acceso a agua segura, reduciendo riesgos

www.pdpmm.org.co

¡Primero la Vida!



asociados al consumo de agua no potable y contribuyendo a la protección integral de las personas afectadas por el conflicto armado, variabilidad climática o desastre natural, de acuerdo con los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el suministro, transporte y entrega de ciento veinte (120) sistemas de filtración de agua para consumo humano, cada uno acompañado de su kit de mantenimiento, con las siguientes características mínimas:

- Capacidad: 20 litros en el tanque superior y 20 litros en el tanque inferior.
- Material: polietileno de alta densidad virgen (PP) atóxico, apto para contacto con alimentos.
- Sistema de filtración:
 - Una (1) vela purificadora instalada y una (1) vela de repuesto.
 - Velas de cerámica microporosa con retención de hasta 0.5 micras, impregnadas con plata coloidal para eliminar bacterias patógenas.
 - Carbón activado de cáscara de coco para reducción de olores y sabores.
- Kit de mantenimiento: cepillo de dientes dureza suave, esponja multiuso de doble cara y envase de 250 ml de blanqueador con cloro (hipoclorito de sodio 5–9%), en empaques resistentes y herméticos.

3. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El/la contratista deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Adquirir y entregar los filtros de agua y kits de mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas.
- Garantizar que todos los equipos sean nuevos, sin uso previo y en perfecto estado.
- Asegurar condiciones de transporte, cargue y descargue hasta la sede de la CDPMM en Aguachica – Cesar.
- Reemplazar de inmediato los productos que presenten defectos de fabricación o incumplan las condiciones sanitarias exigidas.
- Presentar actas de entrega y evidencias fotográficas de los bienes suministrados.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

- 120 sistemas de filtración de agua completos, cada uno con una vela purificadora instalada y una vela de repuesto.
- 120 kits de mantenimiento (compuestos por cepillo, esponja y blanqueador).
- Documentación técnica y manuales de uso cuando aplique.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los sistemas de filtración de agua deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:

a. Sistema de filtración de agua completo

Descripción	Cantidad	Características Técnicas
Filtro de agua con doble contenedor (superior e inferior)	120	- Capacidad: 20 L en el tanque superior y 20 L en el tanque inferior. - Material: polietileno de alta densidad virgen (PP) atóxico, apto para alimentos. - Incluye: una (1) vela purificadora instalada y una (1) vela de repuesto. - Velas en cerámica microporosa con retención de hasta 0.5 micras, impregnadas con plata coloidal. - Carbón activado a base de cáscara de coco para eliminación de olores y sabores.

b. Kit de mantenimiento.

Descripción	Cantidad	Características Técnicas
Accesorios para limpieza y desinfección del filtro	120	1 cepillo de dientes dureza suave en empaque individual sellado. 1 esponja multiuso de doble cara. 1 envase de 250 ml de blanqueador con cloro líquido sin aroma (5%–9% hipoclorito de sodio), empaque hermético y resistente.

c. Rotulado e instrucciones.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Etiqueta y logos institucionales	120	- Cada filtro deberá entregarse con etiqueta de uso en español, clara e indeleble. - Los equipos deberán llevar logos a color de la CDPMM y del donante.

		– Incluir en lugar visible la leyenda: “PROHIBIDA SU VENTA – Asistencia Humanitaria Gratuita”.
--	--	--

6. LUGAR DE ENTREGA

Sede de la CDPMM en Aguachica – Cesar, con distribución posterior a cargo del proyecto.

7. MODALIDAD DE CONTRATO

Orden de compra a precio fijo, el cual permanecerá inalterable durante toda la vigencia contractual.

8. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total corresponderá al monto ofertado y adjudicado, bajo la modalidad de precio fijo. Dicho valor incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos: adquisición, empaque, impresión de logos, transporte, impuestos, cargue, descargue y cualquier otro rubro necesario.

El pago se realizará contra entrega, previa verificación de conformidad por parte de la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (CDPMM) y aceptación de los filtros de agua conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia.

El pago se realizará, una vez se cumplan de manera satisfactoria las siguientes condiciones:

- Presentación de la factura electrónica correspondiente al suministro de los productos contratados.
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión del año 2026.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Copia de la cédula del Representante Legal.
- Entrega de la certificación bancaria vigente.
- Presentación del recibido a satisfacción, firmado por el personal autorizado de la CDPMM, que certifique la correcta entrega y conformidad de los productos.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de un (1) mes, contados a partir de la fecha de inicio.

10. SUPERVISIÓN

Director de la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio.

11. GARANTÍA DE CALIDAD Y REPOSICIÓN

El contratista deberá garantizar que los productos suministrados cuentan con mínimo un (1) año de garantía por defectos de fabricación. En caso de defectos, daños, fugas o

incumplimiento de las especificaciones, el proveedor deberá reemplazar los bienes de manera inmediata y sin costo adicional para la CDPMM.

12. CONDICIONES SANITARIAS Y DE CALIDAD

Los productos deberán cumplir con la normativa sanitaria vigente en Colombia. Cada componente deberá incluir etiqueta en español, indeleble y legible, que contenga: nombre del producto, lote, fecha de vencimiento, fabricante, registro sanitario cuando aplique y advertencias necesarias.

Se exigirá que las velas y el kit de mantenimiento se entreguen con una vida útil mínima del 75% de la declarada por el fabricante.

13. EMPAQUE Y ROTULADO

Los sistemas deberán entregarse en empaques resistentes y apropiados, que protejan el producto durante el transporte y almacenamiento. Cada filtro deberá estar rotulada con el nombre del proyecto y la leyenda: “Asistencia Humanitaria Gratuita – Prohibida su venta”.

14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el contratista autoriza a la CDPMM el tratamiento de sus datos personales para fines contractuales, incluyendo consultas en bases de datos nacionales e internacionales relacionadas con inhabilidades, sanciones, antecedentes disciplinarios y financieros.

15. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA

El proveedor declara y se compromete a lo siguiente:

- No tener conflictos de interés con directivos, colaboradores, contratistas o representantes de la CDPMM que puedan afectar la transparencia y objetividad del proceso contractual.
- Abstenerse de ofrecer, entregar, solicitar o aceptar pagos, beneficios, favores o cualquier ventaja indebida a personas vinculadas a la CDPMM, a terceros relacionados con el contrato o a entidades externas que participen en la financiación de este.
- Adherirse a las políticas de integridad, ética, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción adoptadas por la CDPMM y por los cooperantes que financian el presente contrato.
- Reconocer que el incumplimiento de esta cláusula constituye causal de terminación inmediata del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

16. FUENTE DE FINANCIACIÓN

¡Primero la Vida!

El contrato será financiado con recursos del convenio de subvención entre el Consejo Danés para Refugiados DRC y la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio CDPMM COL-DRC-CDPMM-03-2026.

Línea Presupuestaria: 5.3.4

Rubro: 46100511.

17. EXENCIÓN DE IVA

Los recursos del presente contrato corresponden a fondos de ECHO, los cuales son exentos de IVA. No obstante, dado que a la fecha no se cuenta con la carta de utilidad común expedida por el Gobierno Colombiano, las propuestas deberán presentarse incluyendo IVA, el cual será ajustado al momento de contar con la certificación correspondiente.

18. PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener:

- Oferta económica detallada en pesos colombianos, con valores unitarios y totales.
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión del año 2026.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.

19. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas tendrán una validez mínima de 30 días calendario contados desde la fecha de cierre de la invitación.

20. MODALIDAD DEL PROCESO

Invitación abierta.

Publicación de los Términos de Referencia en la página web de la CDPMM.

21. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas deberán ser presentadas **hasta el 26 de junio de 2026, a las 04:00 p.m.**
- Podrán ser entregadas de las siguientes formas:
 - En el enlace de la página web: <https://www.pdpmm.org.co/convocatorias>
 - Por correo electrónico: a la dirección comunicaciones@pdpmm.org.co, con el asunto: “Suministro de Kit de Asistencia Humanitaria”.
 - En sobre cerrado: dirigido a la sede de la CDPMM, ubicada en la Cra. 11 # 2-58, Aguachica – Cesar.
- El cumplimiento del plazo y de las condiciones de presentación será requisito indispensable para la evaluación de la propuesta.

Fecha: 19 de junio de 2026.

www.pdpmm.org.co

CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO

Carrera 9 No 6B-93 Edificio la Tora Piso 7 - Barrancabermeja Contacto: 310 222 81 74